

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Favara

2024/16823 *Anuncio del Ayuntamiento de Favara sobre la aprobación de la oferta de empleo público para el ejercicio 2024.*

#### ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 540/2024 de fecha 04/12/2024 de este Ayuntamiento, se aprobó la Oferta de ocupación pública correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan para el año 2024.

Personal Funcionario.

Escala de Administración General:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIF.	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
A	A2	Funcionario/a de carrera	1	Técnico/a de Gestión para el servicio de Intervención y Tesorería
C	C2	Personal laboral fijo en proceso de funcionarización	1	Auxiliar Administrativa

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundir de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Sra. Alcaldesa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de València o, a su elección, el que corresponda en su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, en conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara para interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo esto sin perjuicio de qué pueda interponer Usted, cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Favara, 4 de diciembre de 2024.—La alcaldesa, María Pilar Sala Fayos.

